

O MADRID

PARA BILBAO MADRID

PA

VALENCIA BARCELONA Y VALENCIA
RITO POSTA BOLETIN OFICIAL PONGAN N.º DISTRITO POSTAL



BAR
PON



DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Sábado, 5 de mayo de 1973

Núm. 102

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.226

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

COMISION PROVINCIAL DELEGADA DE PRECIOS

Bajo la presidencia del señor Secretario general del Gobierno Civil se ha reunido la Comisión Ejecutiva de la Provincial Delegada de Precios, a fin de estudiar y proponer los máximos de venta al público durante la semana comprendida entre los días 7 al 13 de mayo.

Asistieron a la reunión los siguientes señores: Secretario técnico provincial de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes; don Emilio Fondevila Escartín, Presidente del Sindicato Provincial de Ganadería; representante de la Asociación de Consumidores y Amas de Casa; don Lázaro Soler Cánovas y don Jesús Zueco Santos, por el Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas; representante del Sindicato Provincial de Agricultura; Jefe provincial de Comercio Interior; Director gerente de "Mercazaragoza", S. A., don Eduardo Usón Lacal y don Leopoldo Toral Mousse, por el Sindicato Provincial de Pesca.

Estudiados detenidamente los precios señalados durante la semana anterior, vista la evolución del mercado y las previsiones razonables para la próxima, y oído el parecer de todos los asistentes, después de un amplio cambio de impresiones, se acordó por unanimidad proponer al señor Gobernador civil como precios máximos de venta al público que han de regir en esta capital y provincia, durante la semana del 7 al 13 de mayo, los que a continuación se indican:

FRUTAS

	1.ª	2.ª
	Pesetas kilo	Pesetas kilo
Manzanas		
Belleza de Roma	22,—	16,—
Golden delicious	30,—	21,—

	1.ª	2.ª
	Pesetas kilo	Pesetas kilo
Verde doncella	27,—	19,—
Reineta	28,—	22,—
Starking delicious	28,—	20,—

Naranjas

Navel	12,—	8,50
Sanguina	10,—	7,—

Peras

Blanquilla o de agua	24,—	18,—
Roma	24,—	16,—

Plátanos

Plátanos	25,—	20,—
-----------------	------	------

HORTALIZAS

Alcachofas	22,—	14,—
Cebollas secas	20,—	12,—
Coliflor	12,—	8,—
Patatas viejas (extra enmallada, 8) ..	7,50	5,50

Tomate

Canario	10,—	8,—
Muchamiel	26,—	16,—

PESCADO FRESCO

	1.ª	2.ª
	Pesetas kilo	Pesetas kilo
Boquerón o anchoa	33,—	27,—
Jurel o chicharro	18,—	15,—
Sardinias	35,—	24,—

Aprobada esta propuesta por mi Autoridad, se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 4 de mayo de 1973.

El Gobernador civil,

Federico Trillo - Figueroa y Vázquez

SECCION QUINTA

Núm. 3.117

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el proyecto de urbanización del Sector Torrero, 3.ª fase, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956; queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría General, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 17 de abril de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 3.118

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 12, el proyecto de ornamentación y jardines en la plaza de Roma, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría General, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 17 de abril de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 3.119

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 12, el proyecto de renovación de servicios de agua, alcantarillados y pavimentación de la calle del Coso, entre plaza de España y calle Espartero, de confor-

midad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría General, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 17 de abril de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 3.120

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 12, el proyecto de urbanización del sector Puente Virrey, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría General, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 17 de abril de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 3.121

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el proyecto de pavimentación de la calle Miguel Servet, entre la calle Guiral y la Facultad de Veterinaria, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría General, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 17 de abril de 1973. — Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 3.122

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 12, el proyecto de instalación de alumbrado público en la avenida de Isabel la Católica, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956; queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría General, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 17 de abril de 1973. — Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 3.123

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 12, el proyecto de alumbrado en las calles de García Lorca, Sorolla y Royo Villanova (parcial), de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría General, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 17 de abril de 1973. — Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 3.124

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 12, el proyecto de renovación de servicios de agua, alcantarillados y pavimentación de la calle del Coso, entre plaza de España y calle Espartero, de confor-

... celebrada el pasado día 12, el proyecto de pavimentación de la calle Nervo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría General, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 17 de abril de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 3.125

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 12, el proyecto de renovación y mejora de la red de abastecimiento de potables en la ciudad, Plan P. A. 71. 8. Condena a Marina Moreno, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría General, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 17 de abril de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 3.126

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 12, el proyecto de renovación y mejora de la red de abastecimiento de potables en la ciudad. 7. Marina Moreno, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección

de Urbanismo de esta Secretaría General, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 17 de abril de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 3.127

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 12, el proyecto de renovación y mejora de la red de abastecimiento de potables en la ciudad, Plan P. A. 71-3. Gil de Jasa, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956; queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría General, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 17 de abril de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 3.128

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 12, el proyecto de renovación y mejora de la red de abastecimiento de potables en la ciudad, Plan P. A. 71-4. Lapuyade, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956; queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría General, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 17 de abril de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 3.129

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 12, el proyecto de renovación y mejora de la red de abastecimiento de potables en la ciudad, Plan P. A. 71-5. Depósitos Pignatelli; de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956; queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría General, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 17 de abril de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 3.130

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 12, el proyecto de renovación y mejora de la red de abastecimiento de potables en la ciudad, Plan P. A. 71-6. Depósitos Academia, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría General, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 17 de abril de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 3.131

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 12, el proyecto de instalación parcial de valla protectora en riego junto al grupo escolar "Juan Pablo Bonet", en el barrio de Movera, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956; queda expuesto al público el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría General, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 17 de abril de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 3.132

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de abril del corriente año, aprobó con carácter inicial el plan especial del sector de la Vía Imperial, con la especialidad dispensatoria del artículo 39 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo en lo concerniente a la manzana número 7 (que sustituye al actual mercado) por cuanto excede el volumen permitido por el mencionado plan general, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956. Asimismo se acordó la suspensión de licencias de edificación y parcelación en los terrenos comprendidos dentro del perímetro del mencionado plan, por el plazo de un año, a tenor de lo establecido en el artículo 22 del indicado texto legal. Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría General, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 32 anteriormente citado.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de abril de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 3.133

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 12 de abril del corriente año, aprobó con carácter inicial el proyecto de urbanización de servicios, en terrenos ubicados en carretera de Logroño, kilómetro 6, a petición de don Pedro Coduras Navarro, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956. Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo, de esta Secretaría General, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente mencionado.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 18 de abril de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 3.134

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 12 de abril del corriente año, aprobó con carácter inicial expediente sobre excepción a la norma 4.4.6. del Plan general de Ordenación de la ciudad de Zaragoza, a fin de autorizar a "El Cachirulo", S. A., a construir en terrenos de su propiedad sitios en carretera de Logroño, kilómetro 1,5, de un número de habitaciones no inferior a 80 ni superior a 120, siempre que se cumplan las normas de la zona y demás prescripciones del Plan de Ordenación vigente, que le sean de aplicación", de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956. Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría General, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente mencionado.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 18 de abril de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. —

Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 3.135

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 12 de abril del corriente año, aprobó con carácter inicial el proyecto de adecuación de alineaciones en la prolongación de la avenida de Marina Morera con arreglo a los planos redactados por la Dirección de Arquitectura municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956. Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría General, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente mencionado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de abril de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 3.136

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de abril del corriente año, aprobó con carácter inicial el proyecto de servicios de urbanización en terrenos ubicados en polígono 52, a petición de "Inmoiliaria Vado", S. A., de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956. Mediante el presente edicto, se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo, de esta Secretaría General, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente mencionado.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 18 de abril de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 3.138

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 12, el proyecto de mejora de nivel luminoso en la calle del Coso, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956; queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría General, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.
Zaragoza, 17 de abril de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 3.109

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 50 de 1973, promovido por don Fernando Oliván García, como Presidente de la Asociación Sindical Provincial de Constructores Promotores de Edificios Urbanos de Zaragoza, contra resoluciones de la Delegación Provincial de Hacienda de esta capital, fecha 22 de enero del año en curso, por la que se prohíbe de conocer las reclamaciones formuladas contra modificaciones acordadas por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir en 1973, y fecha 17 de febrero siguiente, desestimatoria de recurso de reposición contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de abril de 1973. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 3.110

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 49 de 1973, promovido por don Juan Aldana Serrano, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, fecha 9 de noviembre de 1972, que desestimó su solicitud sobre indemnización por desalojo de local de negocio de la finca número 10 de la calle Fuentes de Ebro, y fecha 8 de febrero de 1973, desestimatorio de recurso de reposición contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de abril de 1973. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

• • •

Núm. 3.111

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 48 de 1973, promovido por "Fomento de Obras y Construcciones", sociedad anónima, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Zaragoza, fechas 9 de noviembre de 1972 y 8 de febrero del siguiente año, referentes a imposición de sanción económica en concepto de indemnización de perjuicios causados por los días de demora en el plazo de ejecución de las obras de que era adjudicataria la empresa recurrente, de perfilado y pavimentación de las calles Espronceda, Alejandro Oliván y Laguna Azorín.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de abril de 1973. — El Secretario, José

María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 3.112

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 47 de 1973, promovido por "Fomento de Obras y Construcciones", sociedad anónima, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Zaragoza, fechas 9 de noviembre de 1972 y 8 de febrero del siguiente año, referentes a imposición de sanción económica en concepto de indemnización de perjuicios causados por los días de demora en el plazo de ejecución de las obras de que era adjudicataria la empresa recurrente, de perfilado y pavimentación de las calles Victoria, Agustín Príncipe y otras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de abril de 1973. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

• • •

Núm. 3.113

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 46 de 1973, promovido por "Fomento de Obras y Construcciones", S.A., contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fechas 9 de noviembre de 1972 y 8 de febrero del siguiente año, referentes a sanción económica impuesta en concepto de indemnización de perjuicios causados por los días de demora en el plazo de ejecución de las obras de perfilado y pavimentación de las calles V. Bardavío, Xavierre, D. Llorente y otras, de que era adjudicataria la empresa recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvan-

tes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de abril de 1973. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 3.114

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 45 de 1973, promovido por "Fomento de Obras y Construcciones", sociedad anónima, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fechas 9 de noviembre de 1972 y 8 de febrero del siguiente año, referentes a sanción económica impuesta en concepto de indemnización de perjuicios causados por los días de demora en el plazo de ejecución de las obras de que era adjudicataria la empresa recurrente, de reperfilado y pavimentación de las calles Monasterio de Piedra, Ostalé Tudela y otras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de abril de 1973. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 3.149

Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 11 de abril de 1973, ha adoptado el siguiente acuerdo, que corresponde hacer público, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 35 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956:

Certificar que la obra proyectada para la construcción del Centro Regional Oncológico de Zaragoza es correcta, conforme al Plan de ordenación urbana de Zaragoza de 8 de abril de 1968.

Zaragoza, 26 de abril de 1973. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 3.187

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Agrupación de Comercio Textil

Visto acuerdo de la Comisión mixta interpretativa del Convenio colectivo sindical de la Agrupación de Comercio Textil, en solicitud de modificación parcial del artículo 9.º del vigente Convenio para la citada actividad, y resultando que el horario de apertura y cierre de los establecimientos mercantiles afectados que se acuerda implantar sea de nueve a trece horas por la mañana y de dieciséis a veinte por la tarde en la época de verano, que comienza el 1.º de mayo y cuya duración es hasta 30 de septiembre, y considerando que no se aprecian circunstancias que aconsejen invalidar dicha modificación de horario, esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda autorizar la modificación del mencionado artículo en el sentido a que más arriba se hace mención.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 28 de abril de 1973. — El Delegado de Trabajo, Camilo Sueiro.

Núm. 3.087

Magistratura de Trabajo núm. 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 2.231 de 1973, instados por Angel Marina Guerrero contra la Mutualidad Laboral de Confección y "Aragonesa de Confecciones", S. A., sobre otros conceptos-invalidez, y encontrándose la empresa demandada "Aragonesa de Confecciones", S. A., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital, al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1973, a las diez horas treinta minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Aragonesa de Confecciones", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1973, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

2.966. La Almolda

Arbitrio sobre viviendas sin agua

3.168. Santa Cruz de Grio

Arbitrio de riqueza rústica

3.168. Santa Cruz de Grio

Arbitrio de riqueza urbana

3.168. Santa Cruz de Grio

Cuenta de administración del patrimonio

2.963. Ardisa

2.989. Berdejo

3.006. Caspe

3.031. Velilla de Ebro

3.033. Pinseque

3.038. Villalengua

3.060. Alcalá de Ebro (años 1961, 62, 63, 65, 66 y 1972)

3.061. Vera de Moncayo

3.063. Urriés (1961 a 1970)

3.064. Torrelapaja

3.065. Murero

3.103. Bárboles (1961-62 y 63)

3.104. Pleitas (1961-62 y 63)

3.106. Botorrita (1959 a 1970)

3.159. Santa Cruz de Grio

3.162. Romanos

3.167. Mallén

3.174. Ibdes

3.176. Fréscano

3.177. Villafeliche

3.178. Las Cuerlas

Cuenta de caudales (1972)

3.040. Villalengua

3.060. Alcalá de Ebro (años 1961, 62-63, 65-66 y 1972)

3.061. Vera de Moncayo

3.063. Urriés (1961 a 1970)

3.167. Mallén

3.176. Fréscano

Cuenta general del presupuesto ordinario

2.965. La Joyosa (1958)

2.988. Boquiñeni

3.063. Urriés (1961 a 1970)

3.066. Figueruelas

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 2.989. Berdejo
- 3.006. Caspe
- 3.033. Pinseque
- 3.037. Villalengua
- 3.060. Alcalá de Ebro (años 1961-62, 63, 65, 66 y 1972)
- 3.061. Vera de Moncayo
- 3.063. Urriés (1961 a 1970)
- 3.064. Torrelapaja
- 3.065. Murero
- 3.159. Santa Cruz de Grío
- 3.167. Mallén
- 3.176. Fréscano
- 3.177. Villafeliche
- 3.178. Las Cuerlas

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

- 2.963. Ardisa
- 2.989. Berdejo
- 3.005. Santed
- 3.006. Caspe
- 3.031. Velilla de Ebro
- 3.033. Pinseque
- 3.039. Villalengua
- 3.060. Alcalá de Ebro (años 1961-62, 63, 65, 66 y 1972)
- 3.061. Vera de Moncayo
- 3.063. Urriés (1961 a 1970)
- 3.064. Torrelapaja
- 3.103. Bárboles (1961-62 y 63)
- 3.104. Pleitas (1961-62 y 63)
- 3.106. Botorríta (1959 a 1970 y 1972)
- 3.159. Santa Cruz de Grío
- 3.163. Ibdes
- 3.167. Mallén
- 3.176. Fréscano
- 3.178. Las Cuerlas

Expediente de habilitación de crédito

- 3.004. Ejea de los Caballeros
- 3.171. Alfajarín

Expediente de suplemento de crédito

- 3.004. Ejea de los Caballeros
- 3.164. Uncastillo
- 3.168. Santa Cruz de Grío
- 3.170. Velilla de Ebro
- 3.171. Alfajarín

Liquidación del presupuesto ordinario (1972)

- 2.364. Sigiés

Liquidación y cuenta general del presupuesto ordinario

- 2.963. Ardisa
- 3.005. Santed
- 3.031. Velilla de Ebro
- 3.103. Bárboles (1961-62 y 63)
- 3.104. Pleitas (1961-62 y 63)
- 3.162. Romanos
- 3.172. Ibdes

Padrón del arbitrio provincial de rodaje y arrastre

- 3.168. Santa Cruz de Grío

Padrón fiscal de arbitrio sobre perros

- 3.168. Santa Cruz de Grío

Presupuesto ordinario

- 3.173. Ibdes

Proyecto de presupuesto extraordinario

- 2.993. Fuentes de Jiloca
- 3.160. Velilla de Ebro

Relación de deudores y acreedores

- 3.061. Vera de Moncayo

Núm. 3.076

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don Luciano Pueyo Mena autorización para la apertura y funcionamiento de una carnicería sita en la calle Navarro Alcaíné, número 18, de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Ejea de los Caballeros, 25 de abril de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

* * *

Núm. 3.107

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 25 del actual, acordó por unanimidad aprobar provisionalmente la lista de admitidos al concurso, previo examen de aptitud, convocado por la Corporación para la provisión en propiedad de plazas vacantes en la plantilla municipal, en la siguiente forma:

A) Admitidos para proveer tres plazas de matarifes municipales: don Luis Rodrigo Abadía, don Francisco Guillén Casalé y don Andrés Miguel Jiménez.

B) Admitidos para la provisión de una plaza de subalterno: don Domingo Irigoy Longás, don Félix Cabello Catalán y don Antonio Banzo Claver.

Lo que se publica a los efectos que preceptúa el artículo 5.º de la Reglamentación general de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Ejea de los Caballeros, 26 de abril de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.062

EL BURGO DE EBRO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido reclamación alguna en contra de los pliegos de condiciones, se anuncia al público la subasta pública para la contratación del arriendo de unas 14 hectáreas de terreno inculto para ponerlo en cultivo, de la finca municipal "Mejana de la Noria", en este término, para cuya ejecución se han obtenido las autorizaciones necesarias.

El tipo de licitación es el de pesetas 20.000 anuales, en alza.

La duración del contrato será de diez años agrícolas, a partir del primero de enero próximo.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por el Letrado asesor de este Ayuntamiento, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello mutual de 25 pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del expresado Reglamento y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, la cantidad de 1.000 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de licitación, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta la cantidad del 100 % de una anualidad, del importe del remate, siendo admisibles para las fianzas los valores y documentos que señala el artículo 75 del referido Reglamento de Contratación.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, al anterior inclusive al de la celebración del acto licitatorio, durante las horas de nueve a trece, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta pública para el arriendo de 14 hectáreas de terreno inculto de la finca municipal

‘Mejana de la Noria’, de El Burgo de Ebro”.

La celebración de la licitación tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, a las trece horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 34 y siguientes del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas reglamentarias de oficina, todos los días hábiles que medien hasta el del remate.

El Burgo de Ebro, 25 de abril de 1973. — El Alcalde, Jerónimo Marín.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de y con domicilio en número con documento nacional de identidad número, expedido con fecha en nombre propio o en representación de vecino de, lo cual acredita con enterado del anuncio publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia número del día y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de unas 14 hectáreas de terreno inculto para ponerlo en cultivo en la finca municipal “Mejana de la Noria”, por diez años agrícolas, cuyos particulares conoce y acepta se compromete a su realización por la cantidad de pesetas anuales. (Fecha, y firma del proponente).

Núm. 3.105 LA ALMOLDA

Este Ayuntamiento, en sesión de 26 de abril, ha acordado aprobar contrato de préstamo de 750.000 pesetas, concedido por la Excm. Diputación para la construcción de un grupo de viviendas para funcionarios.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas contra dicho acuerdo.

La Almolda a 27 de abril de 1973. El Alcalde, Ignacio Samper.

Núm. 3.165

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Don Teófilo Alcolea Fierro solicita licencia municipal para la instalación de un depósito de 1.400 litros de capacidad de propano, así como la red de distribución, para el suministro de calefacción de la vivienda situada en la calle Alta, número 12, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º, cuarta, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento

La Puebla de Alfindén a 27 de abril de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.166

M A L L E N

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 16 de abril de 1973, con las formalidades señaladas en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo de 1.000.000 de pesetas con la Excelentísima Diputación Provincial, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación, destinado a terrenos para el grupo escolar y dependencias, reintegrable en cinco anualidades, sin interés.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780, caso 3, de la citada Ley, se expone al público por

plazo de quince días, a los efectos reglamentarios.

Mallén a 27 de abril de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.154

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado de primera instancia número 1, con el número 83 de 1973, a instancia del “Banco Central”, S. A., representado por el Procurador señor Bibián, contra don Luis-Pedro Postigo Gracia, que tuvo su domicilio en camino Cabaldós, 40, de esta ciudad, en reclamación de pesetas 100.000 de principal y 25.000 pesetas calculadas para intereses y costas, por el presente se requiere de pago de dichas cantidades al demandado don Luis-Pedro Postigo Gracia y se le cita de remate para que dentro del término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho, haciéndole saber que con esta fecha se ha practicado embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por desconocerse su paradero.

Al mismo tiempo se notifica a la esposa de dicho demandado, doña María García Díez, que con esta fecha se le ha embargado en el ejecutivo expresado para responder de las cantidades reclamadas, la mitad indivisa de la finca urbana sita en camino Cabaldós, número 40, de esta capital.

Y para publicar en el “Boletín Oficial” de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y tres. El Secretario, (ilegible). — Visto en el Juzgado de primera instancia, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la “Parte oficial”, 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la “Parte no oficial”, 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 -
Año	1.000 -
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 -

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones